



Protocolo de gestión de casos de acoso escolar

I. Introducción

El acoso escolar es un problema preocupante que afecta a muchos alumnos de todo el mundo. Adopta muchas formas, como el acoso escolar, los insultos, las burlas constantes, la exclusión social e incluso la agresión física, exclusión social e incluso agresiones físicas. Este comportamiento nocivo se produce repetidamente, a menudo durante un largo periodo de tiempo, creando un tóxico y hostil ambiente escolar hostil para las víctimas.

Es crucial reconocer el alcance del acoso en la escuela y poner en marcha medidas claras y bien conocidas para hacerle frente. Los protocolos de gestión del acoso escolar proporcionan directrices y medidas a seguir para prevenir, detectar e intervenir eficazmente estos incidentes. Su objetivo es proteger a las víctimas, responsabilizar a los agresores y fomentar un entorno escolar seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Una de las principales razones para elaborar protocolos claros y conocidos por todos es garantizar una respuesta coherente y justa a cada situación de acoso. Cuando todo el personal, los alumnos y los padres conocen estos protocolos, se crea una sensación de confianza y compromiso en la lucha contra el acoso. Los protocolos proporcionan directrices sobre qué hacer, con quién ponerse en contacto y qué recursos están disponibles, proporcionando un marco de actuación sólido y estructurado.

Además, los protocolos para gestionar los casos de acoso en la escuela desempeñan un papel esencial en la prevención. Al centrarse en la sensibilización, la educación y la intervención precoz, estos protocolos permiten actuar rápidamente para ponerle fin. También animan a los estudiantes a denunciar los casos de acoso, garantizando su confidencialidad y asegurándoles que se pondrán en marcha medidas de protección que se pondrán en marcha.

En resumen, el acoso escolar es un problema grave que requiere una atención especial.

réseau mlfmonde

Los protocolos de gestión del acoso escolar proporcionan un medio estructurado y eficaz de prevenir, detectar y responder a los comportamientos nocivos para prevenir, detectar y responder a esos comportamientos nocivos. Al adoptar estos protocolos claros y haciéndolos accesibles a todos los miembros de la comunidad escolar, estamos creando un entorno en el que cada alumno se sienta seguro, respetado y apoyado en su trayecto educativo.

II. Foco en los conceptos

Acoso escolar:

El acoso escolar es una forma de violencia repetida que puede ser verbal, física o psicológica, verbal, física o psicológica. Esta violencia tiene lugar en el entorno y es perpetrada por uno o más alumnos contra una víctima que se encuentra en una situación vulnerable y está privada de medios para defenderse eficazmente.

El acoso no se limita a simples conflictos o desacuerdos entre alumnos. Se caracteriza por su recurrencia y su naturaleza abusiva, en la que la intimidación y la dominación se utilizan para ejercer poder sobre la víctima. El acoso puede adoptar diferentes formas, como insultos, burlas, intimidación, amenazas, aislamiento social, rumores malintencionados, agresiones físicas e incluso ciberacoso a través de las tecnologías de la comunicación.

Cuando un niño es insultado, amenazado, golpeado, empujado o recibe repetidamente mensajes abusivos, se habla de acoso escolar.

Las 3 características del acoso escolar :

Violencia: relación de poder y dominación entre uno o varios alumnos y una o varias víctimas.

Repetición: se trata de agresiones que se repiten regularmente durante un largo periodo de tiempo.

Aislamiento de la víctima: las víctimas suelen estar aisladas y no pueden defenderse.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org

El acoso se basa en el rechazo de la diferencia y la estigmatización de determinadas características, como

- Aspecto físico (peso, altura, color o tipo de pelo)
- Sexo, identidad de género (chico considerado demasiado afeminado, chica considerada demasiado masculina, sexismo), orientación sexual o supuesta orientación sexual
- Una discapacidad (física, psicológica o mental)
- Un trastorno de la comunicación que afecta al habla (tartamudeo/balbuceo)
- Pertenencia a un determinado grupo social o cultural
- Intereses diferentes

El acoso adopta distintas formas en función de la edad y el sexo.
El riesgo de acoso es mayor al final de la escuela primaria y en la escuela secundaria.

Microviolencia: de la broma al acoso

El acoso escolar se produce cuando la microviolencia individual o colectiva se acumula y se repite, creando una situación en la que un alumno se considera víctima de acoso. A primera vista, esta microviolencia puede no ser inmediatamente identificarse como actos de violencia, ya que a menudo adoptan formas sutiles e insidiosas.

Puede adoptar la forma de burlas constantes, comentarios degradantes o aislamiento social, rumores malintencionados, humillación pública o incluso amenazas veladas.

Desde el punto de vista de los alumnos-perpetradores, esta microviolencia se percibe a menudo como juegos o bromas inofensivas.

Pueden utilizar excusas como "era sólo una broma" o "era sólo por diversión" para minimizar la gravedad de sus actos.

Esta percepción distorsionada de la realidad les impide reconocer el impacto destructivo que estos actos sobre la víctima.

Sin embargo, es precisamente por la repetición y frecuencia de estos desórdenes y ofensas cotidianas dentro de la escuela que el acoso se hace plenamente evidente. La microviolencia se acumula crean un clima de miedo, inseguridad y angustia para la víctima. La repetición constante de estos comportamientos crea un círculo vicioso en el que la víctima se encuentra atrapada, sin poder defenderse ni acudir a nadie en busca de ayuda.

Es esencial darse cuenta de que, aunque cada acto aislado pueda parecer

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org

insignificante, su acumulación y su impacto acumulativo pueden ser muy perjudiciales. El impacto acumulativo puede ser devastador para la víctima. Las consecuencias emocionales.

Las consecuencias emocionales, psicológicas y físicas del acoso pueden ser profundas y duraderas, afectando a la confianza de la víctima en sí misma, la autoestima, las relaciones interpersonales, la salud mental y el bienestar general del alumno afectado.

Ciberacoso:

El ciberacoso puede definirse como un acto agresivo e intencionado perpetrado por un individuo o un grupo de individuos mediante formas electrónicas de comunicación, contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma. Esta forma de acoso tiene lugar a través de diversos canales como teléfonos móviles, mensajería instantánea, foros, chats, juegos en línea, correos electrónicos, redes sociales, sitios para compartir fotos y muchos otros.

El ciberacoso puede adoptar muchas formas, todas ellas dirigidas a intimidar, humillar o dañar virtualmente a la víctima. Entre las manifestaciones comunes del ciberacoso se incluyen:

- Intimidación, insultos, burlas o amenazas realizadas en línea, a menudo de forma anónima o anónimamente o bajo una identidad falsa.
- La propagación de rumores difamatorios o humillantes contra la víctima, que pueden rápidamente a una amplia audiencia.
- El pirateo de cuentas personales y la usurpación de identidades digitales, en las que los acosadores se hacen pasar por la víctima para propagar su mensaje, para difundir información engañosa o comprometedor información comprometedor.
- La creación de temas de debate, grupos o páginas en redes sociales destinados a denigrar y ridiculizar a un compañero, animando así a otros a participar en la difamación.
- La publicación de fotos o vídeos comprometedores de la víctima, a menudo tomados en situaciones embarazosas, con el objetivo de humillar aún más a la víctima.
- Sexting, que implica la creación, difusión o manipulación de imágenes sexuales de jóvenes, a menudo menores, que pueden utilizarse potencialmente para la pornografía infantil.

El ciberacoso tiene consecuencias de largo alcance para sus víctimas, que van desde la ansiedad, la depresión y el aislamiento social hasta la sensación de

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org

aislamiento, desde ansiedad, depresión y aislamiento social hasta problemas en la escuela y pérdida de autoestima.

El aspecto insidioso de esta forma de acoso reside en su capacidad para seguir a la víctima allá donde vaya, creando un entorno intrusivo, creando una intrusión constante en su vida privada y un sentimiento de impotencia.

III. Protocolo

Detección :

Dentro de la comunidad educativa, es fundamental que cualquier miembro que tenga conocimiento o sospeche de una situación de acoso escolar debe comunicarlo inmediatamente a un miembro del personal de la escuela. De este modo se garantiza que la situación se aborde rápida y adecuadamente. Compartir información sobre casos de acoso es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los alumnos.

Gracias a un protocolo claro y conocido por todos, los alumnos y las familias están informados sobre qué hacer y a quién dirigirse en caso de acoso. Pueden estar seguros de que cualquier denuncia se tomará en serio y de que se tomarán medidas para resolver la situación.

Esta transparencia refuerza la confianza de los alumnos y las familias en el sistema de gestión del acoso escolar.

Cuando un responsable escolar sea informado de una posible situación de acoso, iniciará entrevistas individuales con las partes implicadas. El objetivo de estas entrevistas es recoger testimonios por escrito, permitiendo así obtener información detallada y precisa sobre los incidentes de acoso. Al evitar las entrevistas múltiples, se evitan los riesgos de revictimización y nuevo acoso a la presunta víctima o al agresor.

Es esencial que estas discusiones se lleven a cabo de manera respetuosa con el objetivo de fomentar un entorno seguro para todas las partes implicadas. Las entrevistas individuales también ayudan a comprender la dinámica y los factores subyacentes del acoso. Facilitan la identificación de las necesidades e intervenciones específicas necesarias para apoyar a la víctima, responsabilizar al presunto autor y promover un cambio de comportamiento positivo en la comunidad escolar. Al establecer una comunicación abierta y el respeto de la confidencialidad, los gestores escolares pueden establecer un clima de confianza propicio para la expresión de preocupaciones y la resolución de conflictos.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org

En algunos casos, la primera persona contactada puede no ser un miembro del equipo directivo de la escuela. En tales casos, es importante recordar que se le está abordando como profesional y que escuchar incidentes de violencia requiere la capacidad de distanciarse emocionalmente al tiempo que se muestra la empatía necesaria para escuchar lo que el alumno tiene que decir. Durante este contacto inicial, como miembro del equipo de LFIA, desempeñamos un papel esencial en el establecimiento de una relación de confianza con el alumno.

En esta situación, conviene animar al alumno a expresarse haciéndole preguntas abiertas y ofreciéndole un espacio seguro para que comparta su experiencia. También es útil reformular lo que han dicho para demostrar que hemos entendido lo que intentan comunicar.

Al mostrar empatía, estamos valorando la valentía del alumno al compartir su experiencia y que se les escucha y se les apoya.

Durante esta fase inicial, es importante informar al alumno de las medidas que se tomarán para hacer frente a la situación. Podemos explicarle que existe un protocolo establecido específicamente para tratar los casos de acoso en la escuela, y que se tomarán medidas para garantizar su seguridad y promover un ambiente sano en la escuela. Esta información pretende tranquilizar al alumno y darle confianza en las medidas que se están tomando para resolver el problema.

Es esencial lograr un delicado equilibrio entre la neutralidad profesional necesaria para la empatía hacia el alumno, que necesita sentirse escuchado y apoyado. Al adoptar este enfoque equilibrado, establecemos un clima de confianza propicio para expresar preocupaciones y encontrar soluciones, respetando al mismo tiempo los límites inherentes a nuestro papel profesional.

Al tratar casos de acoso, es fundamental mantener una actitud neutral e imparcial. Esto nos permite considerar todos los elementos del caso objetivamente, sin dejar que nuestras propias emociones influyan en nuestras decisiones. Sin embargo, es igual de importante mostrar empatía hacia el alumno víctima, que necesita sentirse escuchado comprendido y apoyado. Al lograr este equilibrio, podemos crear un entorno seguro y afectuoso en el que el estudiante se sienta cómodo compartiendo su experiencia. Ofreciéndoles un espacio donde puedan escuchar atentamente, preguntando haciendo preguntas abiertas y reformulando lo que dicen, les mostramos que lo que dicen se valora y se toma en serio.

Este enfoque también fomenta la confianza mutua y ayuda a establecer una sólida relación de trabajo con el alumno.

Sin embargo, es esencial recordar que, como profesionales, debemos respetar los límites de nuestro papel.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org

No podemos actuar como amigos personales o confidentes del alumno, sino como la persona responsable de velar por el bienestar del alumno y de tomar las medidas oportunas para resolver la situación de acoso. Teniendo presentes estos límites profesionales podemos actuar con eficacia y responsabilidad para ayudar al alumno y preservar la integridad del proceso de resolución del problema.

En resumen, al equilibrar la neutralidad profesional con la empatía hacia el estudiante, creamos un clima de confianza propicio para expresar preocupaciones y encontrar soluciones.

En definitiva, disponiendo de un protocolo claro y conocido, fomentando la comunicación y colaboración dentro de la comunidad educativa, y llevando a cabo las actuaciones individuales oportunas podemos garantizar que los casos de acoso escolar se traten con eficacia y respeto.

Esto contribuye a crear un entorno seguro, solidario y de aprendizaje para todos los alumnos.

2. Determinación:

Una vez practicadas todas las pruebas, el ejecutivo encargado las evalúa en su conjunto, examinando cuidadosamente las pruebas, las cuentas de las partes y cualquier otra información relevante. Sobre la base de esta evaluación en profundidad, él o ella determinarán si los hechos constituyen efectivamente acoso según los criterios establecidos. Si el acoso se demuestra la existencia de acoso, se adoptarán las medidas adecuadas de acuerdo con el protocolo para hacer frente a tales situaciones.

No obstante, si el responsable considera que no se ha demostrado la existencia de acoso, someterá el caso a la aprobación de su jerarquía.

De este modo se garantiza una toma de decisiones colegiada y una evaluación independiente del caso. Si la jerarquía confirma la decisión inicial, se adoptarán las medidas oportunas para resolver la cuestión de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Si la decisión del gestor es revocada, el caso se presenta al equipo directivo y al "coordinador de bienestar". Este último es una figura clave cuyas funciones se definen en el artículo 351 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y los adolescentes contra la violencia, y desempeña un papel importante en la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En definitiva, este proceso de validación y presentación del expediente a la jerarquía y al coordinador de bienestar" garantiza el tratamiento adecuado de las situaciones de acoso, de acuerdo con los protocolos establecidos y las leyes vigentes de protección de la infancia y contra la violencia.

3.- Medidas de urgencia:

Cada situación de acoso es única y, por tanto, requiere una respuesta adaptada a las circunstancias específicas. Por ello, dependiendo de la gravedad del incidente, es imprescindible la Embajada, la Guardia Civil o la Consellería de Bienestar Social.

Cuando se detecta un caso de acoso, es fundamental valorar detenidamente la gravedad de la situación. En los casos más graves, que ponen en peligro la seguridad o el bienestar de los alumnos puede ser necesario denunciar el incidente a las autoridades competentes, como la embajada. Esta proporciona apoyo y asistencia adicionales para abordar eficazmente la situación.

En otros casos, en los que sea necesaria la intervención de la policía local, le recomendamos que ponerse en contacto con la Guardia Civil. Estas autoridades están capacitadas para tratar problemas de violencia y acoso, y pueden prestar la ayuda necesaria para investigar el asunto y tomar las medidas oportunas. En definitiva, ante un caso de acoso, es imprescindible tomar las medidas adecuadas a la gravedad de los hechos. Actuando adecuadamente y utilizando los recursos disponibles es posible responder eficazmente a las situaciones de acoso y garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos afectados.

4. Tratamiento:

Una vez confirmado el acoso y, en su caso, adoptadas las medidas de emergencia, es imprescindible informar a la unidad de seguimiento, al equipo docente y al equipo de vida escolar en secundaria para aumentar la vigilancia y garantizar la seguridad del alumno victimizado, permitiéndole reanudar sus estudios con tranquilidad.

Esto les permitirá reanudar su vida en la escuela con tranquilidad.

Posteriormente, el gestor responsable del seguimiento del caso organizará una reunión con la víctima y representantes legales. Durante esta reunión, los padres del alumno víctima son escuchados, apoyados y tranquilizados sobre la protección de su hijo. Se hace hincapié en el papel protector de la escuela, así como la movilización de todos los implicados en este objetivo.

En la segunda etapa, se recibe al alumno agresor y a sus padres y se les informa de la situación. En consecuencias de los actos cometidos para la víctima, las posibles sanciones para su hijo, así como las medidas de reparación y apoyo. Si la familia no coopera con la escuela y el alumno está en peligro, se puede alertar a la Inspección Educativa conforme al artículo 41, apartado 22 del decreto 39/2008.

Tras estas entrevistas, el responsable de la gestión del expediente elaborará un informe a la atención del Director del centro y del Coordinador de Bienestar. Además, propondrá una sanción o castigo adaptado a la naturaleza específica de la situación. Esta propuesta podrá ser confirmada o modificada por el Director de la Escuela. Una vez determinada la sanción, se comunica al infractor y a sus representantes legales y se aplica. También se comunica al personal docente, que deberá, en función de la naturaleza de la sanción, adaptar los métodos de enseñanza para garantizar continuidad educativa. Por último, se informa a la víctima y a su familia de que se ha adoptado una medida disciplinaria, sin que se mencione la naturaleza precisa de la medida, con el fin de garantizar el derecho del agresor a que su expediente escolar no sea divulgado.

5.- Conclusión :

Sobra decir que, además del diálogo y las medidas disciplinarias, es esencial el seguimiento una vez que se ha sacado a la luz un caso de acoso es vital, tanto para la víctima, para que se sienta apoyada y segura, como para el agresor, para que comprenda la gravedad de sus actos.

Este seguimiento, realizado por el responsable, garantiza que la víctima no sea sometida a terceras personas o por el mismo agresor. Así como una reunión semanal durante un periodo de cuatro semanas.

Al cabo de tres semanas, se propondrá la organización de una reunión entre el agresor y la víctima.

La reunión sólo puede celebrarse si ambas partes están de acuerdo. El objetivo de esta reunión es restablecer un verdadero vínculo en la escuela entre los alumnos implicados y promover la justicia escolar reparadora.

La justicia reparadora consiste en reunir a la víctima y al agresor para restablecer los lazos sociales y prevenir la reincidencia. Este concepto de justicia reparadora, a veces llamado restaurativa justicia reparadora, pretende reunir, además de la respuesta disciplinaria, al autor del acoso y a la víctima, con el fin de atajar el problema, las consecuencias del acto y, en su caso, encontrar soluciones para superarlo, en un clima de soluciones para superarlo, con el fin de restablecer la paz social.

Al final del periodo de seguimiento de cuatro semanas, la persona encargada del seguimiento elabora un informe informativo para el equipo directivo y el coordinador de bienestar, tras lo cual el caso de acoso se considerará completamente cerrado.

Además, dado que la unidad de seguimiento del centro se reúne periódicamente, será informada de la situación tan pronto como haya surgido el problema, hasta la conclusión del caso.

IV. Conclusión:

El acoso escolar es un problema preocupante que requiere especial atención por parte de la comunidad educativa. El Protocolo de Gestión del Acoso Escolar ofrece una forma estructurada y eficaz de detectar y responder a este comportamiento nocivo. Mediante este protocolo claro y al hacerlo accesible a todos los miembros de la comunidad escolar, estamos creando un entorno en el que cada alumno se siente seguro, respetado y apoyado en su trayectoria educativa. La lucha contra el acoso escolar es una responsabilidad compartida y es esencial que todo el personal de la escuela, los padres y los alumnos trabajen juntos para promover un entorno escolar sano y seguro.

Por último, cabe destacar que la lucha contra el acoso en la escuela requiere un enfoque integral, que implique la aplicación de un protocolo de gestión claro, programas de sensibilización y educación, una cultura de comunicación abierta y la colaboración entre la escuela, los padres y los alumnos. Trabajando juntos, podemos crear un entorno seguro y respetuoso en el que todos los alumnos puedan prosperar sin miedo al acoso.

réseau mlfmonde

Lycée français international d'Alicante Pierre Deschamps
Établissement homologué par le ministère française de l'Éducation nationale
Camino de Marco 21, 03560 El Capello Espagne
(Tél): (34) 965 262 508 / Fax: (34) 965 659 938 www.mlfalicante.org